

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER116139
Fecha: 2024-10-02 16:55:14
Respuesta: SNR2024EE096951
Fecha respuesta: 2024-10-03 11:39:47



SOLICITUD

Asunto: CORRECCION DE APELLIDO

Descripción: Amablemente solicito corregir el apellido del señor Isaias Vargas Triana en el certificado de tradición y libertad, en el anotación numero 014, debido a que le hace falta una letra en el apellido

Respuesta: SNR2024EE096951

Bogotá, 3 de octubre de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER116139

Respetado(a) Señor(a) Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro –SNR–, permite informarle que su petición está incompleta, según el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, sin precisar cuál número de matrícula inmobiliaria (turno de radicación, comprobantes de pago y otros, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP o Notarias) recae el trámite registral o notarial, por lo que solicitamos completar su solicitud para trámite.

Lo anterior, para que dentro de la fecha de radicación de la petición y en el término máximo de un (1) mes, complete su PQRSDF **citando y referenciando el presente radicado y así continuar con el trámite pertinente.**

Nota: Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.

Atentamente,

ANGIE SOFIA RODRIGUEZ TELLO

Proyecto: ANGIE SOFIA RODRIGUEZ TELLO

Fecha de respuesta: 2024-10-03 11:39:44

Superintendencia de Notariado y Registro